



NOTIFICACION POR AVISO

Soacha, 18 de Enero de 2021

Señor (a) (es)

ANÓNIMO

Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69¹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), este despacho procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la respuesta dada a los requerimientos (Derechos de Petición) radicados Nos. 00122021000467 Id: 109577 del 10/1/2021 y 20213000004822 Id. 109623 del 12 de enero de 2021, como quiera que en el escrito no se suministraron datos completos de dirección y/o de correo electrónico del peticionario para su correspondiente notificación.

Por lo anterior, se da a conocer la existencia y contenido del Oficio INPS2-No.042 -2021 ID. 109577 y INSP2-043-2021 ID. 109623 de fecha 15 de enero de 2021, a través de los cuales se la respuesta a estos derechos.

Anexo PDF de los oficios en mención.

Se fija el presente **AVISO** en la página web de la Alcaldía Municipal de Soacha, por un término de cinco días Hábiles hoy 20 de enero de 2021 siendo las 7:00 A.M y hasta las 4:30 P.M. del día 27 de enero de 2021.

La notificación de los oficios INPS2-No.042 -2021 / ID. 109577 y INSP2-043-2021 / ID.109623, de fecha 15 de enero de 2021, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del este aviso.

FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ DE MESA FLOR
Inspector Segundo Municipal de Policía

¹ ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.